

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La necesidad de adquirir materiales de Balanza y Manguitos Pediátricos toma de presión, para la atención de pediatría en las dependencias del CESFAM de Tucapel.

DECRETO N° 2494

1.- APRUEBASE giro por \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) a la funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra e) de los vistos, sujeto a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 Equipos menores.

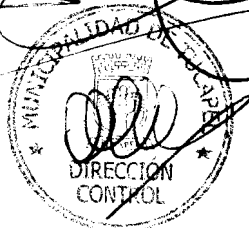


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSVJ/AVQ/MECH/gpp.